



Salta, 23 de Diciembre de 2015

RES. DECECO N° 1270/15

Expte. N° 7270/15

VISTO:

La Nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita el pago de horas extras al Lic. Fernando Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que las horas extras fueron realizadas en días no laborales y/o fines de semana, a pedido de las Autoridades de la Facultad o para solucionar inconvenientes técnicos relacionados con los servicios públicos que brinda la Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

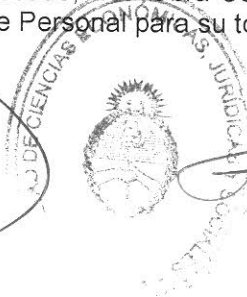
Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veintisiete (27) horas extras al Ing. **Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, D.N.I. N° 92.768.330**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 24 de Octubre y hasta el 7 de Diciembre de 2015.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el mencionado agente, fueron certificadas Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a lo establecido por la Res. CS N° 503/06, en su defecto impútese a las Economías de Inversión de la Planta de Personal Docente.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa